BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Sala Cinco Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Cejas, Beatriz Esther, DNI 11.859.022, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. Nº 10201150000003602 - Letra "C" - Año 2015, caratulados: "Cejas Beatriz Esther / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", con relación a un inmueble que se encuentra ubicado en callejón público s/n°, del B° Virgen del Valle, paraje "San Antonio", Dpto. Capital de La Rioja, con una superficie total de 115.857,67 m2, cuya matrícula catastral es Dpto.: 01 Cir.: I Secc.: H - Mz.: 984 - Pc.: "15", el que se divide en las siguientes medidas según obra en el plano de mensura que obra en autos. Al Noreste: en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 477.21 metros. Al Norte: entre los puntos 5, 6 y 7, 409.1 metros; al Oeste: entre los puntos 7 y 8, 301.73 metros; al Sur: entre los puntos 8, 9 y 10, 145,28 metros; al Sudeste: entre los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, 490.20 metros; al Este: entre los puntos 16 y 1, 122.56 metros. Colinda al Noreste, con granja "El Busca Vida", al Sureste con propiedad de Eduardo Foresi, al Norte con callejón, propiedad de Vanesa Luciana Vitori, con propiedad de Analia Karina Valdez, con calle pública, con callejón público; y al Noroeste: con Ricardo Ruarte, calle pública; Sur con propiedad de Cristina Acuña, con propiedad de Mirta C. Sejas, con propiedad de Nicandro Castro, con propiedad de Carlos A. Hoyos, con propiedad de Luis González, con propiedad de Andrés N. Estrada, con propiedad de Antonio L. González. Asimismo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley
Secretaría, 18 de febrero de 2019.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria Secretaría "A"

Nº 23.608 - $ 1.800,00 - 17 al 31/12/2019 – Capital

* * *

La señora Jueza de Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201190000019490 - Año 2019 - Letra "H", caratulados: "Huerta, Alicia Josefina / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la causante Alicia Josefina Huerta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local sin cargo (Art.164 y 165 inc. 2° C. P. C.).
Chilecito, La Rioja, 26 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 800.991 - S/c. - 20 al 31/12 y 03/01/2020 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" - Sala 8 - de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carballo Jorge Nicolás y la Sra. Tarchini Martha Judith, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10402180000015504 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Carballo Jorge Nicolás y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 023708 de fecha 05 de octubre de 2018 de la Dirección General de Catastro, se ubica en callejón público, Barrio La Quebrada de esta ciudad Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: C - I - S.G - M, 229 - P "100" - Número de Padrón 1 - 14329, con una superficie total de 1.512,37 m2, y tiene los siguientes linderos: Norte: Av. Ramírez de Velazco, Sur: Avda. San Francisco, Este: Guillermo Douglas Rincón, Oeste: Dionisio Cuello. Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde punto A hasta el punto B, 57,89 m; desde el punto B hasta el punto C, 9,74 m; desde el punto C hasta el punto D, 7,42 m; desde el punto D hasta el punto E, 11,95 m; desde el punto E hasta el punto F, 3,27 m; desde el punto F hasta el punto G, 17,2 m; desde el punto G hasta el punto H, 30,67; desde el punto H hasta el punto I, 60,34 m y desde el punto I hasta el punto A, 14,44 m. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
Secretaría, La Rioja, 05 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.631 - $ 1.890,00 - 20 al 31/12/2019 y 03/01/2020 – Capital

Por orden del señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" Sala 7, a cargo de la Sra. Jefa de Despacho Ana B. Leo de Lozada, en autos Expte. N° 10401190000016943 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Paredes Juan Manuel s/Información Posesoria (Prescripción Adquisitiva)", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C., el inicio de Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle Cerámica s/n° B° Puerta de la Quebrada de esta ciudad Capital e individualizado por Nom. Cat.: Dpto. 01; Circ.: I, Secc. G, Manzana: 529, parcela.: "Y-Z", con una superficie total de 01.398,70 m2, linda al Norte con Luciana Inés Gasset y Joaquín Ramón Gasett; linda al Este con Jimena Ochotorena Nucete y Joaquín Ramón Gasett; al Oeste con calle pública y al Sur con Marcela Mercedes Musso y Beatriz Norma Davil de Musso, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 11 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 23.655 - $ 1.350,00 - 24/12/2019 al 07/01/2020 - La Rioja

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala N° 2, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Gaitán, Cosme Damián, L.E. N° 6.701.605 y Oliva, María Elisa Nemesia, D.N.I. N° F7.882.091, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102190000018606 - Letra "G" - Año 2019 caratulados: "Gaitán, Cosme Damián; Oliva, María Elisa Nemesia Si Sucesión Ab - Intestato" por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sala N° 2, Secretaría "B".
La Rioja, de Noviembre de 2019

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.669 - $ 180,00 - 31/12/2019 - La Rioja

Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, Secretaria "A", a cargo de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, comunica que en Autos Caratulados: "Vergara Moreno, María Génesis Solange c / Vergara Rivera Pedro Humberto s / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas" Expte. N° 10101180000015743 Letra "V" - Año 2018 - cita y emplaza a quien tenga información sobre medidas precautorias existentes respectos de Vergara Moreno, María Génesis DNI N° 38.764.734. Edictos por una (1) vez al mes por el lapso de dos (2) meses. La Rioja, 14 de Noviembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.672 - $ 1.248,00 - 27/12/2019 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Ultra Argentina S.R.L." - Expte. N° 58 - Letra "U" - Año 2019. Denominado: "Ultra VII". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 16 de septiembre 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9716 ha 8221.43 m2, resultante de la superposición parcial con los siguientes pedimentos: Mina: La Pirca Expte. Nº 1261-U-1953; Veta Ortiz Expte. Nº 10-U-1996; El Cerco Expte Nº 1262-U-1963 todas a nombre de Ultra Argentina S.R.L. Manifestación: El Pepe Expte N° 54-B-2019 a nombre de Bravo Cura y Otro. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3477523.000 X=6491562.000 Y=3480761.000 X=6491562.000 Y=3480761.000 X=6479613.000 Y=3480438.000 X=6479613.000 Y=3480438.000 X=6480496.906 Y=3480488.000 X=6480496.946 Y=3480488.000 X=6480980.000 Y=3480142.000 X=6480980.000 Y=3480142.000 X=6481728.440 Y=3478798.000 X=6481728.458 Y=3478798.000 X=6479530.640 Y=3479708.320 X=6479530.640 Y=3479235.898 X=6478553.674 Y=3479708.000 X=6478553.674 Y=3479708.000 X=6477537.000 Y=3475568.000 X=6477537.000 Y=3475568.000 X=6468791.000 Y=3473790.190 X=6468791.120 Y=3473790.190 X=6470791.120 Y=3472720.209 X=6470791.127 Y=3472720.209 X=6472791.000 Y=3473077.210 X=6472791.120 Y=3473077.210 X=6476791.000 Y=3473242.000 X=6476791.000 Y=3473242.000 X=6477948.562

Y=3471197.000 X=6477948.562 Y=3471197.000 X=6480572.000 Y=3469623.680 X=6480572.000 Y=3469623.680 X=6483967.000 Y=3474174.000 X=6483967.000 Y=3474174.000 X=6480243.000 Y=3475887.000 X=6480243.000 Y=3475887.000 X=6483002.800 Y=3477523.000 X=6483002.800. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6491562.00-3480761.00-13-16-E SO: 6468791.12-3473790.19-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Ultra VII", a nombre de Ultra Argentina S.R.L., ubicada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia, con una superficie libre de 9.716 ha 8.221,43 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.647 - $ 1.610,00 - 20 y 31/12/2019 - Gral. San Martín

Edicto de Cateo

Titular: "Ultra Argentina S.R.L." - Expte. N° 56 - Letra "U" - Año 2019. Denominado: "Ultra V". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de septiembre 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9995 ha 4502.0 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR '94 perimetrales: Y=3452851.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6506154.000 Y=3462725.000 X=6496031.000 Y=3452851.000 X=6496031.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6506154.00-3462725.00-13-15-E SO: 6496031.00-3452851.00-13-15-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo – Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Ultra V", a nombre de Ultra Argentina S.R.L., ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia, con una superficie libre de 9.995 ha 4.502.0 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord.

Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.648 - $ 1.472,00 - 20 y 31/12/2019 - Rosario Vera Peñaloza

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ultra Argentina S.R.L" - Expte. N° 57 - Letra "U" - Año 2019. Denominado: "Ultra VI". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de septiembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 8241 ha 4519.0 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3462725.000 X=6499042.000 Y=3465360.000 X=6499042.000 Y=3465360.000 X=6498487.000 Y=3471550.000 X=6498487.000 Y=3471550.000 X=6495290.000 Y=3475016.000 X=6495290.000 Y=3475016.000 X=6492200.000 Y=3468971.000 X=6492200.000 Y=3468971.000 X=6494364.000 Y=3469425.000 X=6494364.000 Y=3469425.000 X=6496364.000 Y=3466425.000 X=6496364.000 Y=3466425.000 X=6495290.000 Y=3463162.000 X=6495290.000 Y=3463162.000 X=6493507.000 Y=3465082.000 X=6493507.000 Y=3465082.000 X=6491251.000 Y=3456113.000 X=6491251.000 Y=3456113.000 X=6496031.000 Y=3462725.000 X=6496031.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6498487.0-3471550.0-13-15-E SO: 6491251.0-3456113.0-13-15-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Ultra VI", a nombre de Ultra Argentina S.R.L., ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia, con una superficie libre de 8.241 ha 4.519,0 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.649 - $ 1.380,00 - 20 y 31/12/2019 - Rosario Vera Peñaloza

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ultra Argentina S.R.L." - Expte. N° 55 - Letra "U" - Año 2019. Denominado: "Ultra IV". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de septiembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. San Martín, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 6873 ha 1391.0 m2, resultante de la superposición parcial con: Servidumbre de agua El Abra Expte. Nº 44-C-2004; Planta El Abra Expte. Nº 23-C-2004; Servidumbre de Camino Abra I Expte N° 20-O-2005; Servidumbre de Camino Cateo Libertad Expte N°11-O-2006. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3472721.000 X=6524875.000 Y=3475098.000 X=6524875.000 Y=3475098.00 X=6519440.000 Y=3480229.000 X=6519440.000 Y=3480229.000 X=6514324.000 Y=3477838.000 X=6514324.000 Y=3477838.000 X=6515324.000 Y=3478350.000 X=6515324.000 Y=3478350.000 X=6515896.000 Y=3477948.000 X=6515896.000 Y=3477948.000 X=6516369.000 Y=3477211.000 X=6516369.000

Y=3477211.000 X=6515896.000 Y=3476920.000 X=6515896.000 Y=3476920.000 X=6515324.000 Y=3476838.000 X=6515324.000 Y=3476838.000 X=6514324.000 Y=3476121.000 X=6514324.000 Y=3476121.000 X=6513324.000 Y=3475907.000 X=6513324.000 Y=3475907.000 X=6512324.000 Y=3475517.000 X=6512324.000 Y=3475517.000 X=6511324.000 Y=3474348.000 X=6511324000 Y=3474348.000 X=6508394.000 Y=3473259.000 X=6508394.000 Y=3473259.000 X=6510235.000 Y=3472721.000 X=6510235.000 Y=3472721.000 X=6514028.000 Y=3467963.000 X=6514028.000 Y=3467963.000 X=6515379.000 Y=3472721.000 X=6515379.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6524875.00-3475098.00-13-16-E SO: 6510235.00-3473259.00-13-16-E. Se adjunta croquis demostrativo. La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de noviembre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría, denominada: "Ultra IV", a nombre de Ultra Argentina S.R.L., ubicada en el Departamento Gral. San Martín de esta Provincia, con una superficie libre de 6.875 ha 72 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27º -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25º -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.650 - $ 1.610,00 - 20 y 31/12/2019 - Gral. San Martín

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Bravo Cura Nicolás Federico y Páez Verón, Víctor Nicolás" - Expte. N° 66 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Tina 1". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 12 de noviembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6881876.70 - Y=2565752.88) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 42 ha 1.259.24 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2565421.040 X=6881858.920 Y=2565403.763 X=6881769.042 Y=2565333.282 X=6882366.518 Y=2565789.100 X=6882533.020 Y=2566052.670 X=6882232.140 Y=2566010.250 X=6881745.630. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6881876.70 - 2565752.88-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 06 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Tina I" Fluorita, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bravo Cura Nicolás Federico, ubicada en el Distrito Jagüé, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el

Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.660 - $ 2.622,00 - 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Barrionuevo Víctor Osvaldo” - Expte. N° 75 - Letra “B” - Año 2019. Denominado: “Aleyem I”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de diciembre de 2019.- Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6897650.40 - Y=2552265.02) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1.369 ha 2879.48 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2550159.220 X=6894617.250 Y=2551213.710 X=6900881.170 Y=2553545.400 X=6900656.100 Y=2551943.710 X=6894095.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6897650.40 - 2552265.02-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2019.Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Aleyem I”, de cobre sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Barrionuevo Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General

de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.661- $ 2.484,00 – 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 76 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Aleyem 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de diciembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6891688.23 Y=2551426.89) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 895 ha 4157.42 m2. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2549703.310 X=6889120.680 Y=2550143.070 X=6894348.570 Y=2551877.660 X=6893973.910 Y=2551340.160 X=6888784.350. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6891688.23 - 2551426.89-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de diciembre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 2", de cobre sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Barrionuevo Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 681 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 670 y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.662 - $ 2.484,00 - 24; 31/12/2019 y 07/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 63 Letra "V" Año 2019.- Denominado: "Quiroguita IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 4 de noviembre 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 12, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3204 Ha 7075.75m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2506900.000 X=6825813.065 Y=2500000.000 X=6825813.000 Y=2500000.000

X=6828530.000 Y=2501900.000 X=6828530.000 Y=2501900.000 X=6830230.000 Y=2502900.000 X=6830230.000 Y=2502900.000 X=6831430.000 Y=2506900.000 X=6831430.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6831430.00 - 2506900.00-13-09-E SO: 6825813.00-2500000.00-13-09-E . Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: “Quiroguita IV” a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 3.204 has 7.075,75 m2. Artículo 2°): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto procedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M.., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Edo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Ese. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.664- $ 1.380,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

Edicto de Cateo

Titular: “Vera, Hernán Antonio” Expte. N° 74 Letra “V” Año 2019. Denominado: "Elina III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 7 de diciembre 2019. Señora Directora: La presente Solicitud de permiso dc exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 649 Ha 2513.204m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2499100.000 X=6825813.000 Y=2503227.550 X=6825813.000 Y=2503227.550 X=6824246.090 Y=2501739.070 X=6824067.660 Y=2501712.778 X=6824287.000 Y=2499100.000 X=6824287.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6825813.00-2503227.55-13-09-E SO: 6824287.00-2499100.00-13-09-E Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: “ELINA III” a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 649 has 2.513,204 m2. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto procedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5º) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord.

Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.665- $ 1.288,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 73 Letra "V" Año 2019.- Denominado: "Elina II". Departamento de Catastro Minero:Departamento Catastro Minero - La Rioja, 5 de Diciembre 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1314 Ha 3918.4m2, resultante de la superposición parcial con el Cateo "Elina", Expte n° 68-V-2019 a nombre de Vera Hernán Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perirnetrales: Y=2499100.000 X=6824287.000 Y=2500209.944 X=6824287.000 Y=2500250.613 X=6823889.242 Y=2500367.530 X=6822913.750 Y=2500415.050 X=6822517.911 Y=2502399.750 X=6822754.720 Y=2502352.170 X=6823151.650 Y=2503344.480 X=6823270.600 Y=2503708.810 X=6823270.600 Y=2503708.810 X=6820385.614 Y=2499100.000 X=6820385.610.La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6823270.60--2503708.81-13-09-E SO: 6820385.61-2499100.00-13-09-E Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero...- Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... y Considerando... La Directora De Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Elina II" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.314 has 3.918,4 m2. Artículo 2°): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto procedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41 del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.666- $ 1.334,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 68 Letra "Y" Año 2019.-Denominado: "Elina". Departamento De Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, -19 de Noviembre 2019. Señora Directora: La presente Solicitud d permiso de explotación y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1447 Ha 2513.00m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2500000.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6816000.000 Y=2500000.000 X=6816000.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6820385.61-2503300.00-13-09-E SO: 6816000.00-2500000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo.. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.-: Visto... y Considerando... La Directora De Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Elina" a

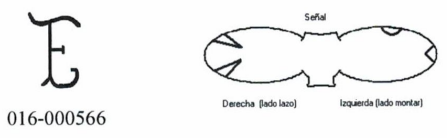
nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.447 has 2.513 m2. Artículo 2º): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto procedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

Nº 23.667- $ 1.288,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00338117 Caratulados: Gramajo, Ramón Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Gramajo, Ramón Fabián D.N.I. 20.302.585, con domicilio en Estancia Balde de Amaya - Puesto San Antonio del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en Balde San Lorenzo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

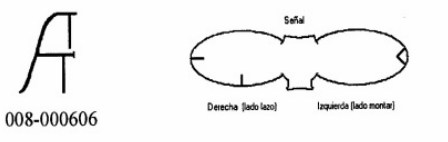


Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.656 - $865,00 - 24 al 31/12/2019 - Juan F. Quiroga

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000295117, caratulados: Argañaraz, Fabricio Darlo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Argañaraz, Fabricio Dario, D.N.I. 34.813.336, con domicilio en San Antonio del departamento General Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Tajo de abajo y Tajo en punta.-
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUPMyS

Nº 23.663 - $864,00 - 31/12/2019; 03 y 07/01/2019 - San Antonio - (Juan F. Quiroga)

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** de Hacienda y Finanzas Públ.	**Dra. Gabriela Asís** de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	**Ing. Ariel Martínez** de Educación	**Ing. Juan Velardez** de Infraestructura y Transp.	**Dr. Juan Carlos Vergara** de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	**Dr. Fernando Rejal** de Producción y Ambiente	**Dña. Gabriela Pedrali** de Des., Igualdad e Integración Soc.	**D. Ariel Puy Soria** de Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** de Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobernacion	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificacion Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	**Dra. Alejandra Oviedo** Gestion Política	**Prof. Adriana Olima** Gestión Departamental	**Cr. Germán Vergara** Gestión Presupuestaria	**Tec. Fabiana Oviedo** Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	**Crio. Fernando Torres** Relac. Institucionales	**D. Fabián de la Fuente** Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** Relac. con la Comunidad	**Prof. Carlos Abraham Luna Dass** Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** Finanzas Públicas	**Ing. Julieta Calderón** Industria	**Lic. Beatriz Tello** Empleo	**Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes** Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodríguez** Gestión Educativa	**Karen Navarro** Planeamiento Educativo	**Duilio Madera** Gestion Socio Educativa	**José Avila** Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	**Dr. Santiago Azulay Cordero** Ambiente	**Geól. Hernán Raul Huniken** Mineria		**D. Juan Pedro Carbel** Biotecnología
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	**Arq. Eduardo Raúl Andalor** Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** Hábitat	**D. Alfredo Menem** Inclusión Social y Desarrollo Social	**D. José Gordillo** Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	**Prof. Jorge Luis Córdoba** Deporte Recreacion e Inclusión	**Ing. Carlos Ariel Andrade** Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** Transporte y Seguridad Vial	**Ing. Raúl Karam** Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	**Dra. Liliana Vega Reynoso** Atención de la Salud	**Marcia Ticac** Promoción y Prevención	**Daniel Lobato** Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	**D. Jose Antonio Rosa** Turismo	**D. Juan Manuel Sánchez** Juventud	**Dra. Ana Karina Becerra** Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** Seguridad
		D. Délfor Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00